

**Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa  
Secretaría Administrativa, Departamento de Administración y  
Finanzas.**

**Aviso de Privacidad Integral para Proveedores y Contratistas  
Revisión número 01 fecha de aprobación 19/10/2022**

La Secretaría Administrativa, Departamento de Administración y Finanzas del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (en adelante “Área de Materiales”), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos confidenciales requeridos para integrar, administrar, actualizar datos de proveedores y contratistas del CREDOMEX, para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como la integración de contratos, convenios e instrumentos; tratamiento y protección de datos confidenciales de proveedores y contratistas que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos, así como sus derechos con los que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**1. ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad integral para proveedores y contratistas?**

Se consideran titulares de datos personales: Proveedores y Contratistas de la Secretaría Administrativa, Departamento de Administración y Finanzas, que sean objeto de tratamiento de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Por lo que, si Usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa este documento.

**2. ¿Qué es un aviso de privacidad de proveedores y contratistas, así como su utilidad?**

Es el Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**3. ¿Qué es un dato personal?**

La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de

cualquier documento informativo físico o electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### **4. ¿Qué es un dato personal sensible?**

Aquellos referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### **5. ¿Qué es tratamiento de datos personales?**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 4 fracción L, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el tratamiento de los datos personales son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

#### **6. ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentren en Posesión de los Sujetos Obligados (Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios).

De igual forma en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se establecen los **principios**, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, se establecen diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre los datos personales que se recaben de él y su finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer las denuncias por posibles violaciones, así como los medios por los cuales el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

(Centro Regional), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable.**

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A) Nombre del Administrador: L.C. Fernando Zimbrón Romero.
- B) Cargo: Secretario Administrativo de Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
- C) Área o Unidad Administrativa: Secretaría Administrativa. Correo electrónico: s.administrativa@crefodiemex.edu.mx. Teléfono: 59 59 55 15 00

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Número de Registro: CBDP24519ARCI005

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificándolos que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, el registro de Proveedores y Contratistas, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales entre los que destacan, de manera enunciativa, más no limitativa:

- 1.- Datos de Identificación: acta constitutiva, identificación del titular y del representante legal (INE, pasaporte, cedula profesional);
- 2.- Cedula de Identificación Fiscal;
- 3.- Poder Notarial;
- 4.- Certificado de Empresa Mexiquense;
- 5.- Datos de localización: Comprobante de domicilio.

En el caso de la documentación requerida por la Secretaria Administrativa, y el Departamento de Administración y Finanzas, serán proporcionadas en copia y

cotejadas contra el original que contienen datos generales entre los que destacan, los siguientes:

Así mismo la Secretaría Administrativa y el Departamento de Administración y Finanzas tendrán acceso irrestricto a la información, así como, las demás que resulten legalmente procedentes y podrán recabar su Imagen en memoria video gráfica y fotográfica, información que principalmente tendrá finalidades de evidenciar la transparencia de los procesos adquisitivos.

También es importante apuntar que sus datos se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, en general, en cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la entrega de los datos personales es obligatoria y tiene como finalidad recabar la información pertinente para dar lugar a los procesos adquisitivos de la Secretaría Administrativa, Departamento de Administración y Finanzas, y con ello dar cumplimiento a las adquisiciones programadas, de igual forma, cuando se participe, implica la aceptación de la convocatoria y/o invitación, así mismo la aceptación del presente aviso de privacidad.

## **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se registre la participación en los procesos adquisitivos de que se trate, como proveedor o contratista y, en su caso, la descalificación legal en dicho proceso. Eventualmente la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Secretaría Administrativa, Departamento de Administración y Finanzas, acepte su participación legal como proveedor o contratista, al proceso adquisitivo, o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

En caso de participar en algún proceso adquisitivo, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen, fotografía o video en el que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso con fines de publicidad, informes, reportes, evidencias de desempeño de la Institución, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Centro Regional.

Cabe señalar, que el Centro Regional no lucra o se beneficia con su información personal.

## **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

A) Finalidad principal de tratamiento: Integrar y actualizar a las personas físicas o morales al registro de proveedores y contratistas, así como llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación y evaluar sus ofertas, de conformidad con las convocatorias y procedimientos que emita el Centro Regional.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística y evidencia en torno a los procesos adquisitivos realizados, así como su resguardo para efectos de responsabilidades y cumplimiento de obligaciones contractuales.

## **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

La Secretaría Administrativa y el Departamento de Administración y Finanzas no realiza transferencia de datos personales bajo ninguna circunstancia, ya que, se maneja solo de manera interna para control y registro.

## **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad de transferencia sin perjuicio de que la o el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personal son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente de acuerdo con el título décimo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Con fundamento en el Artículo 97 para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos confidenciales.

**Derecho de acceso.** La o el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en el Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**Derecho de rectificación.** de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus

datos de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Con fundamento en el Artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el responsable no estará obligado a cancelar los datos cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

A lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal,

directamente o a través del apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro de carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente entablar comunicación con la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Proveedores y Contratistas).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar



a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el día 19 de octubre de 2022. Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

El presente documento puede sufrir modificaciones o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en la siguiente dirección <http://crefodiemex.edomex.gob.mx/legales>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

## **XIV. El cargo y domicilio del encargado de la protección de datos para proveedores y contratistas.**

La base de datos Personales Proveedores y Contratistas, no conlleva un tratamiento en nombre y por cuenta de un tercero, ya que solamente es capturada, administrada y actualizada por la Secretaría Administrativa y el Departamento de Administración y Finanzas, adscritos al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, por lo cual no se cuenta con una figura de encargado.

## **XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Carretera Federal los Reyes la Paz-Texcoco Km 14.2, Col. San MiguelCoatlinchán C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.  
Tel: 59 59 21 32 06, 59 59 55 15 00  
<http://crefodiemex.edomex.qob.mx/>

#### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 23 fracciónV, 24, 25, 28, 45, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la InformaciónPública del Estado de México y Municipios.

El Artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

#### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

#### **XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Carretera Federal los Reyes La Paz-Texcoco Km 14.2, Col. San MiguelCoatlinchán C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.

#### **XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de Atención Telefónica para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: 72 22 26 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca- Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal: - Se recomienda agendas previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.



- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

Control de cambios.

<b>Número de Revisión</b>	<b>Páginas modificadas</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha</b>
00	N/R	N/R	15/03/2019
01	Pág. 3, 9 y 10	Nombre del responsable, número de versión y adición de artículo al fundamento que obliga el tratamiento de datos personales	19/10/2022